



Convocatoria de Ayudas a deportistas destacados/as de Valdepeñas para 2026

Primero. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria de subvenciones tiene como objetivo favorecer la práctica deportiva y otorgar una aportación económica y/o uso gratuito de las instalaciones deportivas del Complejo deportivo "Ciudad de Valdepeñas" a aquellos/as deportistas que, como consecuencia de su práctica deportiva y la consecución de logros deportivos, hayan soportado gastos.

Las **ayudas económicas** se otorgarán a los/las deportistas de **categorías junior/juvenil/absoluta y master, este último por participación en competiciones internacionales.**

Al resto de categorías, se concederá, si procede, acceso para uso de las instalaciones deportivas del Complejo deportivo Ciudad de Valdepeñas. El periodo de consecución de logros deportivos será el comprendido entre el 27 de julio de 2025 y el 25 de julio de 2026.

Segundo. Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras de esta Convocatoria han sido aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de febrero de 2020 que modifican la Bases aprobadas por dicho Pleno de fecha 4 de junio de 2018 por el que se establecen las Bases Regulatoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para concesión de ayudas a deportistas destacados/as de Valdepeñas (BOP de la Provincia de Ciudad Real, nº 61, del lunes, 30 de marzo de 2020).

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3840045

Tercero. Beneficiarios/as.

Podrán acogerse a la presente convocatoria de concesión de Ayudas a deportistas destacados/as de Valdepeñas, las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las correspondientes Bases Regulatoras de esta convocatoria.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía máxima.

Las subvenciones que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito existente en la partida 34100.48000 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, dicha partida está dotada con 15.000 euros.

Ningún/a deportista destacado/a podrá recibir como ayuda más del 20% de la cantidad total destinada a ayudas en la presente convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes y documentos a aportar.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Valdepeñas o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



El plazo para la presentación de solicitudes será hasta las 23.59 horas del último viernes del mes de julio del año de la Convocatoria y comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

La presentación de solicitudes se formalizará según el modelo que figura como **Anexo I**.

Para deportistas que opten a ayuda económica y uso de instalaciones:

Junto con la solicitud (**Anexo I**), debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, deberá acompañarse necesariamente, en original o copia, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de Licencia federativa (si se trata de Deporte en edad escolar, documento acreditativo de participación –hoja de afiliación- expedido por JCCM).
- c) Certificación de la Federación correspondiente (provincial, regional, nacional o internacional) donde conste la participación y/o los resultados obtenidos, así como todos aquellos datos necesarios para acreditar la ayuda que se solicita.
- d) Declaración jurada del/la solicitante o, en su caso, de los representantes legales de los menores de ser ciertos los datos consignados en los respectivos documentos.
- e) Anexos I, II, III, IV, V debidamente cumplimentados y firmados
- f) Los anexos VI, VII, VIII y IX se presentarán junto con la documentación de la justificación de la ayuda y en ningún caso con la solicitud.
- g) La Concejalía de Deportes comprobará los datos del padrón de los/as solicitantes.

Para deportistas que opten a uso de instalaciones y no a ayuda económica, la documentación a entregar será:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de Licencia federativa (si se trata de Deporte en edad escolar, documento acreditativo de participación –hoja de afiliación- expedido por JCCM).
- c) Certificación de la Federación correspondiente (provincial, regional, nacional o internacional) donde conste la participación y/o los resultados obtenidos.
- d) Declaración jurada del solicitante o, en su caso, de los representantes legales de los menores de ser ciertos los datos consignados en los respectivos documentos.
- e) Anexos I, III, V debidamente cumplimentados y firmados
- f) La Concejalía de Deportes comprobará los datos del padrón de los/as solicitantes.

La ocultación o falsedad de datos personales, deportivos, económicos, familiares o de otra índole, que pudieran ser de validez para el estudio y concesión de las presentes ayudas, llevará consigo la anulación de su solicitud, la devolución del dinero ingresado, en su caso, y la imposibilidad de poder optar a estas ayudas u otras similares durante un período de 5 años.



En el caso de que varios deportistas que soliciten ayuda, formen parte del mismo equipo, sus solicitudes serán consideradas con carácter individual.

Sexto. Procedimiento de concesión.

La concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo establecido en la base sexta de las correspondientes Bases Reguladoras de esta convocatoria.

Séptimo. Criterios de valoración.

Los baremos aplicables para las ayudas de esta convocatoria serán:

Baremos deportes individuales:

	Clasificación oficial
Internacional	75
Nacional	50
Regional	25
Haber obtenido puesto entre el 1º y el 10 en Campeonato de España	250,235,220,205,190,175, 160, 145,130,115
Figurar entre los 25 primeros del ranking nacional oficial publicado por Federación Española correspondiente	150,144,138,132,126,120, 114,108,102,96,90,84,78,72, 66,60,54,48,42,36,30,24,18,12,10
Figurar entre los 10 primeros del ranking internacional oficial publicado por Federación Internacional correspondiente	190,180,170,160,150,140,130,120, 110,100
Por haber recibido medalla al mérito deportivo por la JCCM, siempre que existan logros en el periodo establecido en la convocatoria para concurrir a la misma.	150
Por haber recibido medalla Caridad Ortega por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, siempre que existan logros en el periodo establecido en la convocatoria para concurrir a la misma.	125
Por estar calificado como deportista de alto rendimiento, siempre que existan logros en el periodo establecido en la convocatoria para concurrir a la misma.	150



Por práctica de deporte olímpico (1)	50
Participación en selección provincial, regional, nacional	75, 150, 300
Haber obtenido entre el 1º y 3º puesto en Campeonato Regional	100, 75, 50
Haber obtenido medalla en Campeonato de Europa oficial. Del 1º al 10 clasificado	300,295,290,285,280,275,270,265,260,255
Haber obtenido medalla en Campeonato del Mundo oficial. Del 1º al 10 clasificado	345,340, 335, 330, 325, 320, 315, 310, 305,300
Por tener grado de discapacidad igual o superior al 33%	25
Por práctica de deporte femenino	25

Baremos deportes colectivos:

	Clasificación oficial
Internacional	75
Nacional	50
Regional	25
Haber obtenido medalla en Campeonato de España (oro, plata, bronce) (por equipo)	250,235,220,205,190,175,160, 145,130,115
Haber participado con su selección provincial, autonómica, nacional.	75,150, 300
Por haber recibido medalla al mérito deportivo por la JCCM, siempre que existan logros en el periodo establecido en la convocatoria para concurrir a la misma.	150
Por haber recibido medalla Caridad Ortega por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, siempre que existan logros en el periodo establecido en la convocatoria para concurrir a la misma.	125
Por estar calificado como deportista de alto rendimiento, siempre que existan logros en el periodo establecido en la convocatoria para concurrir a la misma.	150
Deporte olímpico (1)	50



Haber obtenido entre el 1º y 3º puesto en Campeonato Regional/Liga territorial	100, 75, 50
Haber obtenido medalla en Campeonato de Europa oficial. Del 1º al 10 clasificado	300,295,290,285,280,275,270,265,260,255
Haber obtenido medalla en Campeonato del Mundo oficial. Del 1º al 10 clasificado	345,340, 335, 330, 325, 320, 315, 310, 305,300
Por tener grado de discapacidad igual o superior al 33%	25
Por práctica de deporte femenino	25

(1) o paralímpico

Cada deportista beneficiario/a percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) será igual al presupuesto aprobado para la presente convocatoria/sumatorio de puntos obtenidos por todos/as los/as deportistas beneficiarios/as.

Se aplicará el baremo máximo, sin ser acumulativos dentro del mismo deporte, es decir, la ayuda se aplicará al mérito máximo conseguido y solamente una solicitud por deportista y deporte.

La Comisión a la que hace referencia la base sexta podrá diferenciar entre deportistas destacados y deportistas de élite pudiendo asignar a este último grupo una parte del importe total a repartir.

Asimismo se concederá un abono de uso de instalaciones deportivas a todos/as los/as deportistas becados/as en la instalación del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".

Se considerarán Competiciones Oficiales:

- de Carácter Internacional: Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa y cualquier otro de ese carácter convocado por Federaciones Internacionales.
- de Carácter Nacional: Campeonato de España, Campeonatos de Liga, Copa del Rey o de la Reina convocado por la correspondiente Federación Nacional.
- de Carácter Regional: Campeonatos convocados por las Federaciones Regionales correspondientes u organismos competentes en esta materia.
- Competiciones No Oficiales: el resto.



Octavo. Forma de justificación

1. Todos los documentos serán originales y si fueran fotocopias, éstas estarán compulsadas. En el caso de facturas, se deberán presentar los originales, para sellar el documento como subvencionado.
2. Se presentarán, junto con la documentación, los anexos de justificación debidamente cumplimentados y firmados (Anexos VI, VII, VIII y IX (este último si se realiza nueva alta de cuenta bancaria o modificación de presentada con anterioridad)).
3. La justificación se realizará mediante facturas y demás documentos de valor probatorio con fecha del año de la Convocatoria exclusivamente (2026), a nombre de la persona becada, donde figuren todos los datos personales, tanto del emisor como del perceptor, así como los datos correspondientes a la factura (datos fiscales, conceptos desglosados, cantidades, desglose de impuestos, número de factura, fecha). Asimismo, en la factura deberán figurar escrito el “recibí” y la identidad, mediante D.N.I., del perceptor, así como el sello de la empresa proveedora. Los gastos deberán estar relacionados directamente con la ayuda solicitada.
4. Los conceptos de las facturas deberán ir detallados.
5. Los pagos han de acreditarse mediante documentos bancarios o mercantiles, tales como transferencias bancarias firmes, cheques nominativos con justificación de su cargo en cuenta, pago con tarjeta de crédito. Además del justificante de pago, se acreditará dicho pago, con el extracto bancario sellado por la entidad, donde figure el apunte con el que se justifica.
6. Se admitirán como máximo dos pagos realizados en efectivo nada más que para cuantías no superiores a 90 euros cada una. En todo caso, la factura incluirá la expresión “recibí en metálico”. Asimismo, se aportará además de la factura correspondiente, una certificación de la empresa proveedora y emisora de la factura que acredite haber recibido del interesado/a dicho pago en metálico.
7. En el caso de justificantes por desplazamientos en vehículo particular, se aportará la factura de combustible a nombre de la persona becada (incluyendo en la misma la matrícula del vehículo), certificado del organismo o entidad organizadora donde conste la participación del atleta o documento que lo acredite, calendario de competiciones o certificación de la Federación correspondiente donde consten las fechas y lugares de la celebración de las competiciones. La factura y el pago de la misma seguirán las mismas condiciones que las establecidas en los párrafos anteriores. Se deberá aportar los kilómetros recorridos en el desplazamiento efectuado (el gasto de combustible se valorará al precio máximo de 0,19 € por km.). En el caso de justificantes por alojamiento, se aportará factura a nombre del deportista becado/a, con indicación de la fecha de entrada y salida del hotel, así como el número de personas alojadas por habitación (en caso de ser menor de edad, podrá acompañarla el tutor o tutores legales).
8. Quedan exentos de estas ayudas los gastos de inversión, es decir los referidos a material inventariable y estructural.



9. **El plazo para la entrega de documentos justificativos finalizará el día 15 de noviembre del año en que se realiza la Convocatoria.**
10. **Aquellos/as deportistas que no justifiquen la subvención concedida en tiempo y forma no podrán concurrir a la convocatoria de ayudas del año siguiente al que no han presentado dicha justificación”.**

Novena. Normativa de aplicación.

Será de aplicación en todo aquello que no hubiera sido contemplado en la presente convocatoria lo estipulado en las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de Ayudas a deportistas destacados/as de Valdepeñas, aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 3 de febrero de 2020 y publicadas en el BOP nº 61 de la provincia de Ciudad Real de fecha 30 de marzo de 2020.
https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3840045

Asimismo, será de aplicación toda la legislación que regula la concesión de subvenciones por parte de las entidades públicas, y especialmente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (modificada por el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación) y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada en Pleno Extraordinario de 5 de diciembre de 2016.



ANEXO SOLICITUD I

**DATOS PARA SOLICITUD DE AYUDAS A DEPORTISTAS DESTACADOS DE
VALDEPEÑAS**

DATOS PERSONALES

Apellidos..... Nombre.....
Lugar de nacimiento..... Provincia..... Fecha.....
Domicilio.....C. Postal..... Municipio.....
Sexo..... Estado Civil..... Teléfonos.....N.I.F.....
Correo electrónico.....

DATOS DEPORTIVOS

Especialidad deportiva por la que solicita ayuda:
Afiliado a la Federación Deportiva de la Región de:
Nº. De Licencia o ficha:
Indicar Nombre del Club al que pertenece:
Lugar habitual de entrenamiento:

Valdepeñas, ____ de ____ de ____

(Firma del Deportista)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas.



ANEXO SOLICITUD II

**PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA Y POR LA QUE
SOLICITA LA AYUDA**

GASTOS

Concepto	Cuántía
TOTAL	

INGRESOS

Concepto	Cuántía
TOTAL	

Cantidad solicitada al Ayuntamiento	
--	--

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado.: _____



ANEXO SOLICITUD III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL/LA SOLICITANTE NO ESTÁ
COMPRENDIDO/A EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN
EL ARTÍCULOS 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE
SUBVENCIONES.**

D./D^a _____

N.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P. _____

DECLARO

Que:

- a. No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b. No he solicitado la declaración de concurso, no he sido declarado/a insolvente en ningún tipo de procedimiento, no me hallo/a declarado/a en concurso, no estoy sujeto/a a intervención judicial y no he sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c. No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d. No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e. Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f. No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g. Me hallo al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.



- h. No he sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- i. No discrimino por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- j. Mi actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
- k. No he sido suspendido/a en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO SOLICITUD IV

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS SOLICITUDES DE
SUBVENCIÓN PARA EL MISMO FIN**

D./D^a _____

C.I.F. nº: _____ Teléfono/s: _____ - _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P. _____

DECLARO

(indicar con una "X" la opción correcta)

☐

- No haber solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas.

☐

- Haber solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas.

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO SOLICITUD V

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

D/D^a _____

CIF nº: _____

Dirección: _____ Nº _____ Piso _____

Localidad: _____ C.P. _____

DECLARO

Que en el día de la fecha, me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO JUSTIFICACIÓN VI

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONA CON LA AYUDA

D./DÑA. _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

DECLARO

Que la actividad subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas a través del Programa de Ayudas a Deportista locales ha tenido los siguientes resultados, con indicación de los actividades realizadas, lugar, fechas de celebración, duración y resultados:
(a redactar por el/la interesado/a)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO JUSTIFICACIÓN VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES.

D./DÑA. _____ con NIF: _____,

y domicilio en: _____ nº _____ piso _____

Localidad _____ con C.P. _____

teléfono/s _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

(indicar con una "X" la opción correcta)

- ☐ • Que no han sido solicitadas o concedidas subvenciones para el mismo fin a otras entidades públicas o privadas.
- ☐ • Que han sido solicitadas u obtenidas las siguientes subvenciones para el proyecto denominado _____ de las siguientes entidades públicas o privadas:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO JUSTIFICACIÓN VIII

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (CUENTA JUSTIFICATIVA).

D./DÑA. _____

con NIF: _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

teléfono/s _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los gastos efectuados para la actividad objeto de la Ayuda a Deportistas Concedida y presupuestado por un importe total de _____ euros son los siguientes:

Nº Fact.	Acreedor	Concepto	Fecha	Importe

Que la cantidad recibida en base a esta subvención ha sido destinada a los fines para los cuales fue concedida.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____



ANEXO JUSTIFICACIÓN IX

(Cumplimentar solamente en caso de modificación o alta nueva)

FICHA DE TERCEROS PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

DATOS DEL TERCERO:

C.I.F. O N.I.F.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio: _____

Nombre del representante: _____
(en caso de persona jurídica)

Teléfonos: _____

E- Mail: _____

Conforme: EL TERCERO

Fecha:

DATOS BANCARIOS:

ALTA ☐

MODIFICACIÓN ☐

Nombre de la Entidad: _____

IBAN:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Conforme: (Firma y sello del Banco)

Fecha:

NOTA IMPORTANTE: CUANDO CAMBIE ALGUNO DE LOS DATOS AQUÍ REFLEJADOS, DEBERÁ FORMALIZAR NUEVA FICHA. Los datos facilitados serán tratados en las BASES DE DATOS de los expedientes y procedimientos del AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas al AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS en la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expediente y y procedimientos que gestiona la administración pública municipal.